

**AIGÜES DE BARCELONA
CALENDARIO 2017**

En Barcelona, a 22 de diciembre del dos mil dieciséis

REUNIDOS:

De una parte los señores Sebastián ALEGRE GRACIA, Sergi CLAVERO PLANAGUMA y Antoni AMELA CASALS, en representación de la Dirección y de otra parte el señor Marcos CECILIANO AGUILERA, el señor Eduardo GIL LÓPEZ y la señora Isabel RODRÍGUEZ RUÍZ de las secciones sindicales de UGT, ATAB y CC.OO., respectivamente, en representación de los trabajadores,

HACEN CONSTAR:


Los acuerdos sobre adaptación del Calendario anual de festivos y fijación de los periodos de verano para el año 2017 de la empresas Aigües de Barcelona, EMGCIA, S.A., de acuerdo con lo que dispone el artículo 32 y la Disposición Transitoria Segunda del Convenio Colectivo de AB 2017-2023

Las dos partes se afirman y ratifican en todo lo que se ha acordado y en prueba de ello firman el presente documento en la fecha arriba mencionada.

Por la empresa,



Por los trabajadores,



CALENDARIO DE FESTIVOS PARA TODOS LOS COLECTIVOS (EXCEPTO EL PERSONAL DE TURNO)

CALENDARIO DE FESTIVOS y FIESTAS ADICIONALES Y LOCALES:

53 Domingos

52 Sábados

13 Fiestas Calendario Generalitat

6 enero	:	Reyes
14 abril	:	Viernes Santo
17 abril	:	Lunes de Pascua Florida
1 mayo	:	Fiesta del Trabajo
24 junio	:	San Juan (sábado)
15 agosto	:	Asunción de María
11 septiembre	:	Fiesta Nacional Cataluña
12 octubre	:	Fiesta Nacional España
1 noviembre	:	Todos los Santos
6 diciembre	:	Día de la Constitución
8 diciembre	:	Día de La Inmaculada
25 diciembre	:	Navidad
26 diciembre	:	San Esteban

1 Fiesta adicional por Convenio:

13 abril	:	Jueves Santo
----------	---	--------------

2 Fiestas locales:

5 junio	:	Lunes de Pascua Granada
25 septiembre	:	Nuestra Señora de la Mercè

Los días 5 de junio y 25 de septiembre se tendrán que sustituir por las festividades que se realicen tradicionalmente en cada Centro de Trabajo. (Se adjunta como Anexo I el calendario de Fiestas Locales).

**PERSONAL DE LOS GRUPOS TITULADO Y TÉCNICO ADMINISTRATIVO EN RÉGIMEN DE
JORNADA CONTINUADA
(1672 HORAS)
[Artículo 32 a.1) del Convenio]**

26 días laborables de vacaciones y además:

- 1 día **inhábil adicional** no computable para el cálculo del periodo de verano, a escoger libremente, siempre que las necesidades del servicio queden cubiertas. Este día adicional está motivado por ajuste del calendario del año 2017.

218 días hábiles

HORARIO:

Horario todo el año:

-Entrada flexible de	7h.40m.	a	9h.
-Presencia obligada de	9h.	a	15h.20m.
-Salida flexible de	15h.20m.	a	16h.40m.

Durante este periodo se realizarán 7h. 40m. de trabajo efectivo, incluidos los 30 m. de descanso para el bocadillo que computan como tiempo de trabajo efectivo, estableciendo los turnos necesarios para que el servicio quede atendido.

The image shows five handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally. From left to right: 1. A signature starting with a large 'K' followed by a flourish. 2. A signature starting with a large 'P' followed by a flourish. 3. A signature starting with a large 'E' followed by a flourish. 4. A signature starting with a large 'A' followed by a flourish. 5. A signature starting with a large 'S' followed by a flourish.

**PERSONAL DEL GRUPO OBRERO EN RÉGIMEN DE JORNADA CONTINUADA (1672 HORAS)
(EXCEPTO PARA EL PERSONAL DE TURNO)
[Artículo 32 a.2) del Convenio]**

26 días laborables de vacaciones y además:

- 1 día inhábil adicional no computable para el periodo de verano
- 5 días inhábiles adicionales no computables para el cálculo del periodo de verano, a escoger libremente, siempre que las necesidades del servicio queden cubiertas. Estos días adicionales están motivados por ajuste del calendario del año 2017.
- 213 días hábiles

HORARIOS:

Horario normal mañanas:

- Entrada a las 7h.
- Salida a las 15h.

Horario normal tardes:

- Entrada a las 14h.
- Salida a las s 22h.

Durante este periodo se realizarán 8h. de trabajo efectivo, incluidos los 30m. de descanso para el bocadillo que computan como tiempo de trabajo efectivo, estableciendo los turnos necesarios para que el servicio quede atendido.

Horario de verano:

Desde el 20 de junio al 8 de septiembre, ambos incluidos.

Mañanas:

- Entrada a las 7h.30m.
- Salida a las 14h.30m.

Tardes:

- Entrada a las 14h.30m.
- Salida a las 21h. 30m.

Durante el periodo de verano, en el centro de trabajo de Sant Joan Despí, la jornada laboral se iniciará a las 7h. y finalizará a las 14h.

Durante este periodo se realizarán 7h.de trabajo efectivo, incluidos los 30m. de descanso para el bocadillo que computan como tiempo de trabajo efectivo.

**PERSONAL DEL GRUPO OBRERO EN RÉGIMEN DE JORNADA CONTINUADA (1712 HORAS)
(EXCEPTO PARA EL PERSONAL DE TURNO)
[Artículo 32 a.2) del Convenio]**

22 días laborables de vacaciones y además:

- 4 días inhábiles adicionales no computables para el cálculo del periodo de verano, a escoger libremente, siempre que las necesidades del servicio queden cubiertas. Estos días adicionales están motivados por ajuste del calendario del año 2017.
- 219 días hábiles

HORARIOS:

Horario normal mañanas:

- Entrada a las 7h.
- Salida a las 15h.

Horario normal tardes:

- Entrada a las 14h.
- Salida a las 22h.

Durante este periodo se realizarán 8h. de trabajo efectivo, incluidos los 30m. de descanso para el bocadillo que computan como tiempo de trabajo efectivo, estableciendo los turnos necesarios para que el servicio quede atendido.

Horario de verano:

Des del 20 de junio al 8 de septiembre ambos incluidos.

En VILADECANS la jornada de verano comenzará el día 19 de junio y acabará el 8 de septiembre per ajuste de calendario.

Mañanas:

- Entrada a las 7h.30m.
- Salida a las 14h.30m.

Tardes:

- Entrada a las 14h.30m.
- Salida a las 21h. 30m.

Durante el periodo de verano, en el centro de trabajo de Sant Joan Despí, la jornada laboral se iniciará a las 7.00 h. y finalizará a las 14.00h

Durante este periodo se realizarán 7h.de trabajo efectivo, incluidos los 30m. de descanso para el bocadillo que computan como tiempo de trabajo efectivo.

AJUSTE DE JORNADA:

Se produce un superávit de 4 horas que se compensará realizando una jornada reducida de 1 hora menos durante cuatro días, de acuerdo con los responsables de cada departamento (1 hora por trimestre).

PERSONAL OFICINAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE - FRONT OFFICE
(1672 HORAS)
[Artículo 32 a.3) del Convenio]

26 días laborables de vacaciones y además:

- **1 día inhábil adicional** a escoger libremente siempre que las necesidades del servicio queden cubiertas, excepto los jueves en horario partido.
- **4 días inhábiles adicionales** a escoger libremente siempre que las necesidades del servicio queden cubiertas, excepto los jueves en horario partido. Estos días adicionales están motivados por ajuste del calendario del año 2017.

214 días hábiles

HORARIOS:

Horario intensivo y día 5 de enero:

-Entrada flexible de	7h.45m.	a	8h.30m.
-Presencia obligada de	8h.30m.	a	15h.
-Salida flexible de	15h.	a	15h.45m.

Durante este periodo se realizarán 7h.15m. de trabajo efectivo, incluidos los 30m. de descanso para el bocadillo que computan como tiempo de trabajo efectivo, estableciendo los turnos necesarios para que el servicio quede atendido.

El horario de verano es del **23** de junio al **20** de septiembre

En **GAVÀ I BADALONA** la jornada de verano comenzará el día **23** de junio y acabará el **13** de septiembre por ajuste de calendario.

Horario jueves excepto periodo de verano:

-Entrada flexible de	8h.	a	8h.30m.
-Presencia obligada de	8h.30m.	a	14h.30m.
-Tiempo comida de	14h.30m.	a	15h.30m.
-Presencia obligada de	15h.30m.	a	19h.30m.
-Salida flexible de	19h.30m.	a	20h.

Durante este periodo se realizarán 10h.30m. de trabajo efectivo, incluidos los 30m. de descanso para el bocadillo que computan como tiempo de trabajo efectivo, estableciendo los turnos necesarios para que el servicio quede atendido.

**PERSONAL OFICINAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE - FRONT OFFICE
(1712 HORAS)
[(Artículo 32 a.3) del Convenio]**

22 días laborables de vacaciones y además:

- **3 días inhábiles adicionales** a escoger libremente siempre que las necesidades del servicio queden cubiertas, excepto los jueves en horario partido. Estos días adicionales están motivados por ajuste del calendario del año 2017.

220 días hábiles

HORARIOS:

Horario intensivo y día 5 de enero:

-Entrada flexible de	7h.45m.	a	8h.30m.
-Presencia obligada de	8h.30m.	a	15h.
-Salida flexible de	15h.	a	15h.45m.

Durante este periodo se realizarán 7h.15m. de trabajo efectivo, incluidos los 30m. de descanso para el bocadillo que computan como tiempo de trabajo efectivo, estableciendo los turnos necesarios para que el servicio quede atendido.

El horario de verano es del **23** de junio al **20** de septiembre

En **GAVÀ I BADALONA** la jornada de verano comenzará el día **23** de junio y acabará el **13** de septiembre por ajuste de calendario.

Horario jueves excepto periodo de verano:

-Entrada flexible de	8h.	a	8h.30m.
-Presencia obligada de	8h.30m.	a	14h.30m.
-Tiempo comida de	14h.30m.	a	15h.30m.
-Presencia obligada de	15h.30m.	a	19h.30m.
-Salida flexible de	19h.30m.	a	20h.

Durante este periodo se realizarán 10h.30m. de trabajo efectivo, incluidos los 30m. de descanso para el bocadillo que computan como tiempo de trabajo efectivo, estableciendo los turnos necesarios para que el servicio quede atendido.

AJUSTE DE JORNADA:

Se produce un superávit de 3h. 15m. que se compensará realizando un jueves en jornada intensiva a determinar con el responsable del departamento, siempre que no perjudique la organización del trabajo.

**PERSONAL DEL GRUPO TITULADO Y TÉCNICO, Y ADMINISTRATIVO EN RÉGIMEN DE
JORNADA PARTIDA (1672 HORAS)
[Artículo 32 b.1) del Convenio]**

26 días laborables de vacaciones y además:

- 1 día inhábil adicional no computable para el periodo de verano
- 3 días inhábiles adicionales no computables para el cálculo del periodo de verano, a escoger libremente, siempre que las necesidades del servicio queden cubiertas. Estos días adicionales están motivados por ajuste del calendario del año 2017.

215 días hábiles

HORARIOS:

Horario normal:

-Entrada flexible de	7h.45m.	a	9h.
-Presencia obligada de	9h.	a	13h.
-Tiempo comida de	13h.	a	14h.
-Entrada flexible de	14h.	a	14h.15m.
-Presencia obligada de	14h.15m.	a	17h.
-Salida flexible de	17h.	a	18h.30m.

Durante este periodo se realizarán 8h.15m. de trabajo efectivo.

El horario de la comida podrá ajustarse a las necesidades de los diferentes servicios, sin que pueda superarse el tiempo de 1 hora o 1 hora y 15 minutos si se utiliza la flexibilidad.

Horario viernes, periodo de verano y 5 de enero:

Todos los viernes del año 2017, el día 5 de enero y desde el 13 de junio al 22 de septiembre, ambos incluidos.

En CORNELLÀ, GAVÀ, SANT FELIU i VILADECANS la jornada de verano comenzará el día 13 de junio y acabará el 25 de septiembre por ajuste de calendario.

-Entrada flexible de	7h.45m.	a	9h.
-Presencia obligada de	9h.	a	14h. 45m.
-Salida flexible de	14h.45m.	a	16h.

Durante este periodo se realizarán 7h.de trabajo efectivo, incluidos los 30m. de descanso para el bocadillo que computan como tiempo de trabajo efectivo, estableciendo los turnos necesarios para que el servicio quede atendido.

**PERSONAL DEL GRUPO TITULADO Y TÉCNICO, Y ADMINISTRATIVO EN RÉGIMEN DE
JORNADA PARTIDA (1712 HORAS)
[Artículo 32 b.1) del Convenio]**

22 días laborables de vacaciones y además:

- 2 días inhábiles adicionales no computables para el cálculo del periodo de verano, a escoger libremente, siempre que las necesidades del servicio queden cubiertas. Estos días adicionales están motivados por ajuste del calendario del año 2017.

221 días hábiles

HORARIOS:

Horario normal:

-Entrada flexible de	7h.45m.	a	9h.
-Presencia obligada de	9h.	a	13h.
-Tiempo comida de	13h.	a	14h.
-Entrada flexible de	14h.	a	14h.15m.
-Presencia obligada de	14h.15m.	a	17h.
-Salida flexible de	17h.	a	18h.30m.

Durante este período se realizarán 8h.15m. de trabajo efectivo.

El horario de la comida podrá ajustarse a las necesidades de los diferentes servicios, sin que pueda superarse el tiempo de 1 hora o 1 hora y 15 minutos si se utiliza la flexibilidad.

Horario viernes, periodo de verano y 5 de enero:

Todos los viernes del año 2017, el día 5 de enero y desde el 13 de junio al 22 de septiembre, ambos incluidos.

En **CORNELLÀ, GAVÀ, SANT FELIU i VILADECANS** la jornada de verano comenzará el día 13 de junio y acabará el 25 de septiembre por ajuste de calendario.

-Entrada flexible de	7h.45m.	a	9h.
-Presencia obligada de	9h.	a	14h. 45m.
-Salida flexible de	14h.45m.	a	16h.

Durante este período se realizarán 7h. de trabajo efectivo, incluidos los 30m. de descanso para el bocadillo que computan como tiempo de trabajo efectivo, estableciendo los turnos necesarios para que el servicio quede atendido.

AJUSTE DE JORNADA:

Se produce un superávit de 5 horas que se compensará realizando jornada reducida de 5h.45m los días 12 de abril (miércoles de Semana Santa) y 5 de diciembre.

**PERSONAL DEL GRUPO OBRERO EN RÉGIMEN DE JORNADA PARTIDA
(1672 HORAS)
[Artículo 32 b.2) del Convenio y Disposición Transitoria 7ª]**

26 días laborables de vacaciones y además:

- 1 día inhábil adicional no computable para el cálculo del período de verano.
- 3 días inhábiles adicionales no computables para el cálculo del periodo de verano, a escoger libremente, siempre que las necesidades del servicio quedan cubiertas. Estos días adicionales están motivados por ajuste del calendario del año 2017.

215 días hábiles

Horario normal

- Entrada	8h.		
- Presencia obligada de	8h.	a	13h.
- Tiempo comida de	13h.	a	14h.
- Presencia obligada de	14h.	a	17h.15 m.
- Salida	17h.15m.		

Durante este período se realizarán 8h.15m. de trabajo efectivo.

El horario de la comida podrá ajustarse a las necesidades de los diferentes servicios, sin que pueda superarse el tiempo de 1 hora.

Horario viernes, periodo de verano y 5 de enero:

Todos los viernes del año 2017, el día 5 de enero y desde el 13 de junio al 22 de septiembre ambos incluidos:

EN CORNELLÀ, SANT FELIU y VILADECANS la jornada de verano comenzará el día 13 de junio hasta el 25 de septiembre por ajuste de calendario.

- Entrada	8h.
- Salida	15h.

Durante este período se realizarán 7h. de trabajo efectivo, incluidos los 30m. de descanso para el bocadillo que computan como tiempo de trabajo efectivo, estableciendo los turnos necesarios para que el servicio quede atendido.

En la Dirección Operaciones Producción y Mantenimiento, la entrada será a las 7h.45m. y la salida a las 17h. en jornada partida y a las 14h.45m. en jornada intensiva.

[Handwritten signatures in blue ink]

**PERSONAL DEL GRUPO OBRERO EN RÉGIMEN DE JORNADA PARTIDA
(1712 HORAS)
[Artículo 32 b.2) del Convenio]**

22 días laborables de vacaciones y, además:

- 2 días inhábiles adicionales no computables para el cálculo del periodo de verano, a escoger libremente, siempre que las necesidades del servicio queden cubiertas. Estos días adicionales están motivados por ajuste del calendario del año 2017.

221 días hábiles

Horario normal

- Entrada	8h.		
- Presencia obligada de	8h.	a	13h.
- Tiempo comida de	13h.	a	14h.
- Presencia obligada de	14h.	a	17h.15 m.
- Salida	17h.15m.		

Durante este periodo se realizarán 8h.15m. de trabajo efectivo.

El horario de la comida podrá ajustarse a las necesidades de los diferentes servicios, sin que pueda superarse el tiempo de 1 hora.

Horario viernes, periodo de verano y 5 de enero:

Todos los viernes del año 2017, el día 5 de enero y desde el 13 de junio al 22 de septiembre ambos incluidos:

EN CORNELLÀ, SANT FELIU y VILADECANS la jornada de verano comenzará el día 13 de junio hasta el 25 de septiembre por ajuste de calendario.

- Entrada	8h.
- Salida	15h.

Durante este periodo se realizarán 7h. de trabajo efectivo, incluidos los 30m. de descanso para el bocadillo que computan como tiempo de trabajo efectivo, estableciendo los turnos necesarios para que el servicio quede atendido.

En la Dirección Operaciones Producción y Mantenimiento, la entrada será a las 7h.45m. y la salida a las 17h. en jornada partida y a las 14h.45m. en jornada intensiva.

AJUSTE DE JORNADA:

Se produce un superávit de 5 horas que se compensará realizando jornada reducida de 5h.45m. los días 12 de abril (miércoles de Semana Santa) y 5 de diciembre.

**PERSONAL EN RÉGIMEN DE JORNADA PARTIDA TODO EL AÑO
(1672 HORAS)
[Artículo 32 b.3) i b.4) del Convenio]**

26 días laborables de vacaciones y, además:

- 1 día inhábil adicional no computable para el cálculo del período de verano.
- 5 días inhábiles adicionales no computables para el cálculo del período de verano, a escoger libremente, siempre que las necesidades del servicio queden cubiertas. Estos días adicionales están motivados por ajuste del calendario del año 2017.

213 días hábiles

El personal de CORNELLÀ y SANTJOAN DESPI, tendrá 6 días inhábiles y 214 hábiles debido a la ampliación del período del horario de los viernes.

HORARIOS:

Horario para el personal de los Grupos Titulado y Técnico, y Administrativo: [Art. 32.b.3)]

Horario normal:

-Entrada flexible de	7h.45m.	a	9h
-Presencia obligada de	9h.	a	13h.
-Tiempo comida de	13h.	a	14h.
-Entrada flexible de	14h.	a	14h.15m.
-Presencia obligada de	14h.15m.	a	16h.45m.
-Salida flexible de	16h.45m.	a	18h.15m.

Durante este período se realizarán 8h. de trabajo efectivo.

El horario de la comida podrá ajustarse a las necesidades de los diferentes servicios, sin que pueda superarse el tiempo de 1 hora o 1 hora y 15 minutos si se utiliza la flexibilidad.

Horario viernes y 5 de enero:

Los viernes comprendidos entre el 24 de febrero y el 3 de noviembre y el 5 de enero, ambos incluidos.

- Entrada flexible de	7h.45m.	a	9h.
- Presencia obligada de	9h.	a	14h.45m.
- Salida flexible de	14h.45m.	a	16h.

Durante este período se realizarán 7h. de trabajo efectivo, incluidos los 30m. de descanso del bocadillo.

Horario para el personal del Grupo Obrero: [Art. 32.b.4)]

Horario normal:

- Entrada	8h.		
- Presencia obligada de	8h.	a	13h.
- Tiempo comida de	13h.	a	14h.
- Presencia obligada de	14h.	a	17h.
- Salida	17h.		

Durante este período se realizarán 8h. de trabajo efectivo.

El horario de la comida podrá ajustarse a las necesidades de los diferentes servicios, sin que pueda superarse el tiempo de 1 hora.

PERSONAL EN RÉGIMEN DE TURNO CERRADO
(1672 HORAS)
[Artículo 32 c.1.1) del Convenio]

CALENDARIO DE FESTIVOS:

Se rige por los calendarios específicos de cada turno. En todo caso, el número de días hábiles es de 209.

Días de vacaciones e Inhábiles.

- 21 días de vacaciones programados.
- 5 días de vacaciones a escoger libremente
- 4 días inhábiles a escoger libremente en días laborables.
- El resto de días no programados se hará en días de conservación.

HORARIOS:

Horario mañana

- Entrada 6h.
- Salida 14h.

Horario tarde

- Entrada 14h.
- Salida 22h.

Horario noche

- Entrada 22h.
- Salida 6h.

Estos horarios se podrán modificar con el límite de 1 hora, en cada unidad productiva autónoma, por necesidades del servicio o por acuerdo colectivo de las partes legitimadas.

Estos turnos realizarán 8 horas diarias de trabajo efectivo, incluidos los 30 minutos de descanso para el bocadillo que computan como tiempo de trabajo efectivo.

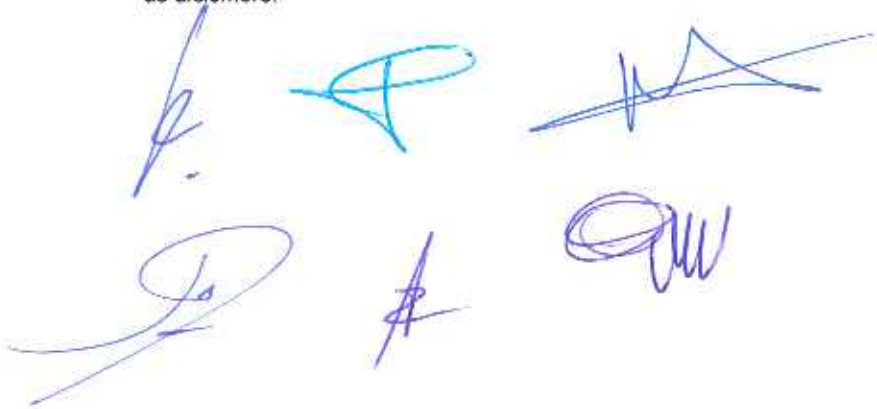
Horario viernes y 5 de enero:

Los viernes comprendidos entre el 24 de febrero y el 3 de noviembre, ambos incluidos; y el 5 de enero.

- Entrada 8h.
- Salida 15h.

Durante este período se realizarán 7h. de trabajo efectivo, incluidos los 30m. de descanso para el bocadillo que computan como tiempo de trabajo efectivo, estableciendo los turnos necesarios para que el servicio quede atendido.

En **CORNELLA** se harán 7h. de trabajo efectivo los viernes comprendidos entre el 10 de febrero y el 29 de diciembre.



PERSONAL EN RÉGIMEN DE TURNO CERRADO
(1712 HORAS)
[Artículo 32 c.1.1) del Convenio]

CALENDARIO DE FESTIVOS:

Se rige por los calendarios específicos de cada turno. En todo caso, el número de días hábiles es de 214

Días de vacaciones e inhábiles.

- 21 días de vacaciones programados.
- 1 días de vacaciones a escoger libremente
- 2 días inhábiles a escoger libremente en días laborables.
- El resto de días no programados se hará en días de conservación.

HORARIOS:

Horario mañana

- | | |
|-----------|------|
| - Entrada | 6h. |
| - Salida | 14h. |

Horario tarde

- | | |
|-----------|------|
| - Entrada | 14h. |
| - Salida | 22h. |

Horario noche

- | | |
|-----------|------|
| - Entrada | 22h. |
| - Salida | 6h. |

Estos horarios se podrán modificar con el límite de 1 hora, en cada unidad productiva autónoma, por necesidades del servicio o por acuerdo colectivo de las partes legitimadas.

Estos turnos realizarán 8 horas diarias de trabajo efectivo, incluidos los 30 minutos de descanso para el bocadillo que computan como tiempo de trabajo efectivo.

**PERSONAL EN RÉGIMEN DE TURNO CERRADO 7 – ABASTECIMIENTO DZ LLOBREGAT NORD
(1672 HORAS)
[Artículo 32 c.1.2) del Convenio]**

CALENDARIO DE FESTIVOS:

Se rige por los calendarios específicos de cada turno. En todo caso, el número de días hábiles es de 209.

Días de vacaciones e inhábiles.

- 21 días de vacaciones programados.
- 2 días de vacaciones a escoger libremente
- 3 días de vacaciones a escoger libremente en días laborables.
- 4 días inhábiles a escoger libremente en días laborables..
- El resto de días no programados se hará en días laborables en jornada de mañana.

HORARIOS:

Horario mañana

- Entrada 7h.
- Salida 15h.

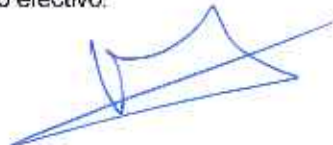
Horario tarde

- Entrada 15h.
- Salida 23h.

Horario noche

- Entrada 23h.
- Salida 7h.

Estos turnos realizarán 8 horas diarias de trabajo efectivo, incluidos los 30 minutos de descanso para el bocadillo que computan como tiempo de trabajo efectivo.



**PERSONAL EN RÉGIMEN DE TURNO CERRADO 7 – ABASTECIMIENTO DZ LLOBREGAT NORD
(1712 HORAS)
[Artículo 32 c.1.2) del Convenio]**

CALENDARIO DE FESTIVOS:

Se rige por los calendarios específicos de cada turno. En todo caso, el número de días hábiles es de 214.

Días de vacaciones e inhábiles.

- 21 días de vacaciones programados.
- 1 día de vacaciones a escoger libremente
- 3 días inhábiles a escoger libremente en días laborables..
- El resto de días no programados se hará en días laborables en jornada de mañana.

HORARIOS:

Horario mañana

- Entrada 7h.
- Salida 15h.

Horario tarde

- Entrada 15h.
- Salida 23h.

Horario noche

- Entrada 23h.
- Salida 7h.

Estos turnos realizarán 8 horas diarias de trabajo efectivo, incluidos los 30 minutos de descanso para el bocadillo que computan como tiempo de trabajo efectivo.

PERSONAL EN RÉGIMEN DE TURNO CERRADO 7 – SANEAMIENTO
(1712 HORAS)
[Artículo 32 c.1.3) del Convenio]

CALENDARIO DE FESTIVOS:

Se rige por los calendarios específicos de cada turno. En todo caso, el número de días hábiles es de 214.

Días de vacaciones e inhábiles.

- 22 días de vacaciones programados.
- 3 días inhábiles a escoger libremente.
- 6 días inhábiles a escoger libremente en días laborables.
- El resto de días no programados se hará en días laborables en jornada de mañana.

HORARIOS:

Horario mañana

- | | |
|-----------|------|
| - Entrada | 6h. |
| - Salida | 14h. |

Horario tarde

- | | |
|-----------|------|
| - Entrada | 14h. |
| - Salida | 22h. |

Horario noche

- | | |
|-----------|------|
| - Entrada | 22h. |
| - Salida | 6h. |

Estos turnos realizarán 8 horas diarias de trabajo efectivo, incluidos los 30 minutos de descanso para el bocadillo que computan como tiempo de trabajo efectivo.



**PERSONAL EN RÉGIMEN DE TURNO ABIERTO
(1672 HORAS)
[Artículo 32 c.2) del Convenio]**

CALENDARIO DE FESTIVOS:

Se rige por los calendarios específicos de cada turno. En todo caso, el número de días hábiles es de 213.

Días de vacaciones e inhábiles.

- 21 días de vacaciones programados.
- 5 días de vacaciones a escoger libremente
- 4 días inhábiles a escoger libremente en días laborables..
- El resto de días no programados se hará en días de conservación y si esto no es posible, en días laborables.

HORARIOS:

Horario normal: 181 días hábiles

DIRECCIÓN TERRITORIAL "jornada de mañana":

- Entrada a les 7 horas
- Salida a les 15 horas

DIRECCIÓN TERRITORIAL "jornada de tarde":

- Entrada a les 14 horas
- Salida a les 22 horas

DIRECCIÓN PRODUCCIÓN "jornada de mañana ":

- Entrada a les 6 horas
- Salida a les 14 horas

DIRECCIÓN PRODUCCIÓN "jornada de tarde":

- Entrada a les 14 horas
- Salida a les 22 horas

Durante este periodo se realizarán 8h. de trabajo efectivo, incluidos los 30m. de descanso para el bocadillo que computan como tiempo de trabajo efectivo,

Horario de verano: 32 días hábiles.

DIRECCIÓN TERRITORIAL "jornada de mañana ":

- Entrada a les 7h.30m.
- Salida a les 14h.30m.

DIRECCIÓN TERRITORIAL "jornada de tarde":

- Entrada a les 14h.30m.
- Salida a les 21h.30m.

DIRECCIÓN PRODUCCIÓN "jornada de mañana ":

- Entrada a les 7 horas
- Salida a les 14 horas

DIRECCIÓN PRODUCCIÓN "jornada de tarde":

- Entrada a les 14 horas
- Salida a les 21 horas

Durante este período se realizarán 7h. de trabajo efectivo, incluidos los 30m. de descanso para el bocadillo que computan como tiempo de trabajo efectivo,

**PERSONAL EN RÉGIMEN DE TURNO ABIERTO
(1712 HORAS)
[Artículo 32 c.2) del Convenio]**

CALENDARIO DE FESTIVOS:

Se rige por los calendarios específicos de cada turno. En todo caso, el número de días hábiles es de 218.

Días de vacaciones e inhábiles.

- 21 días de vacaciones programados.
- 1 día de vacaciones a escoger libremente
- 2 días inhábiles a escoger libremente en días laborables..
- El resto de días no programados se hará en días de conservación y si esto no es posible, en días laborables.

HORARIOS:

Horario normal: 186 días hábiles

DIRECCIÓN TERRITORIAL "jornada de mañana":

- Entrada a las 7 horas
- Salida a las 15 horas

DIRECCIÓN TERRITORIAL "jornada de tarde":

- Entrada a las 14 horas
- Salida a las 22 horas

DIRECCIÓN PRODUCCIÓN "jornada de mañana":

- Entrada a las 6 horas
- Salida a las 14 horas

DIRECCIÓN PRODUCCIÓN "jornada de tarde":

- Entrada a las 14 horas
- Salida a las 22 horas

Durante este período se realizarán 8h. de trabajo efectivo, incluidos los 30m. de descanso para el bocadillo que computan como tiempo de trabajo efectivo,

Horario de verano: 32 días hábiles.

DIRECCIÓN TERRITORIAL "jornada de mañana":

- Entrada a las 7h.30m.
- Salida a las 14h.30m.

DIRECCIÓN TERRITORIAL "jornada de tarde":

- Entrada a las 14h.30m.
- Salida a las 21h.30m.

DIRECCIÓN PRODUCCIÓN "jornada de mañana":

- Entrada a las 7 horas
- Salida a las 14 horas

DIRECCIÓN PRODUCCIÓN "jornada de tarde":

- Entrada a las 14 horas
- Salida a las 21 horas

Durante este período se realizarán 7h. de trabajo efectivo, incluidos los 30m. de descanso para el bocadillo que computan como tiempo de trabajo efectivo,

(Handwritten signatures in blue ink)

CALENDARIO LABORAL 2017 FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL
--

Las Fiestas de carácter local, para el año 2017 son las siguientes:

BADALONA	11	mayo	y	5	junio
BARCELONA.....	5	junio	y	25	septiembre
CORNELLA DE LLOBR	5	junio	y	16	junio
GAVÀ	29	junio	y	14	diciembre
HOSPITALET DE LLOBR	5	junio	y	25	septiembre
MONTCADA	5	junio	y	25	septiembre
PRAT DE LLOBREGAT	5	junio	y	25	septiembre
SANT FELIU	5	junio	y	13	octubre
SANT JOAN DESPI.....	5	junio	y	25	septiembre
VILADECANS	5	junio	y	8	septiembre

Barcelona, 22 de diciembre del 2016





